Resolución de Gerencia Municipal N°307 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 14 OCT 2022

VISTOS:

El Informe N° 013-2022-MLGM-RP-ACCCVSGGA-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 03oct2022, sobre **aprobación de Expediente Adicional N° 01 Por Variación de Precios de la IOARR: "Adquisición de Camión Cisterna, Contenedor y Vehículo en el (la) Subgerencia de Gestión Ambiental Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2547674**; Informe N° 2203-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 03oct2022; Informe N° 276-2022-AMAP-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 06oct2022; Informe N° 1678-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 07oct2022, Informe N° 891-2022-GPP-GM-MDAA, de fecha 11oct2022, Informe N° 035-2022-RAMCH-SGFEI-GM/MDAA, de fecha 12oct2022, Informe N° 254-2022-IMTV-SGFEI-GM/MDAA, de fecha 12oct2022, Proveído N° 7186-2022-GM-MDAA, de fecha 13oct2022, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA-TACNA, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 07-2020-A-MDAA, en ella se ha contemplado el numeral 6.4 sobre modificaciones al Expediente Técnico; y, en el numeral 6.5 sobre modificaciones presupuestales; entre ellas tenemos: Numeral 6.5.3 Por Variación de Precios de los Insumos (materiales, mano de obra, Equipos y Herramientas), que por la incidencia afectan al presupuesto del proyecto;

Antecedentes:

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 222-2022-GM-MDAA, de fecha 11ago2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR (Optimización) denominada **"Adquisición de Camión Cisterna, Contenedor y Vehículo en el (la) Subgerencia de Gestión Ambiental Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"**, con CUI N° 2547674, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, con un presupuesto total de inversión de S/ 1,345.714.21;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2022-GM-MDAA, de fecha 19ago2022, se designó a la Ing. Marianella Lucy Gonzales Mamani, con CIP N° 133614 como Residente de la IOARR (Optimización), con CUI N° 2547674; consecuentemente, con Resolución de Gerencia Municipal N° 235-2022-GM-MDAA, de fecha 19ago2022, se designó a la Ing. Ana María Alanoca Paredes, con CIP N° 83260 como Inspector de la IOARR, con CUI N° 2547674;

Del Expediente Adicional N° 01 Por Variación de Precios:

Mediante Informe N° 013-2022-MLGM-RP-ACCCVSGGA-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 03oct2022, la Residente de la IOARR antes referida, con CUI N° 2547674, remite a la Gerente de Desarrollo Económico y Social el Expediente de Adicional N° 01 – Por Variación de Precios de dicha IOARR, en cumplimiento de la Directiva N° 07-2020-A-MDAA, Directiva para la ejecución de obras públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para su evaluación y/o aprobación; dicho Expediente tiene por objetivo Aprobar el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 – POR VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS, determinados por el cambio de costos para la adquisición de bienes y/o equipos, que son necesarios para el cumplimiento de las metas físicas del proyecto y señala que se justifica por el incremento de precios de bienes y equipos a adquirir. Por lo que el presente adicional se sustenta mediante el Incremento de Precios advertidos por la Sub Gerencia de Abastecimiento de la MDAA, o variación del tipo de cambio del sol, dólar y la inestabilidad del mercado actual, el cual se sustenta en las cotizaciones realizadas por la Sub Gerencia de Abastecimiento; sustentado según Cuaderno de Obra: ASIENTO N° 03 del Residente, con fecha del 12 al 16 de setiembre del 2022: *"la Residencia comunica que con Oficio N°277-2022- SGA-GA-MDAA-TACNA, de fecha 12 de setiembre, el CPC Aldo Chumbe Ruiz en calidad de Subgerente de Abastecimiento, remite el estudio de mercado al pedido de compra N°1499-2022 Adquisición de 02 Alza Contenedor, indicando*

Resolución de Gerencia Municipal N°307 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 14 OCT 2022

que las cotizaciones realizadas superan el valor referencial del expediente técnico; (...)". ASIENTO N° 04 del Inspector, semana del 12 al 16 de setiembre del 2022: *Respecto al Alza Contenedor inc. Instalación, Adquisición de Contenedores de Residuos Sólidos c/cap. 1 100 lts, Adquisición de Transporte de Personal (Minibús), el estudio de mercado realizado por la Subgerencia, supera el monto programado en el Exp. Técnico, por lo que la residente solicita un nuevo estudio de mercado, para los bienes arriba mencionados. (...)".* ASIENTO N° 05 del Residente, con fecha del 19 al 23 de setiembre del 2022: *"con Oficio N°04-2022, la residencia evalúa el estudio de mercado realizado por la Subgerencia de Abastecimiento, para la Adquisición de Vehículo (MINIBUS), así mismo, verifica dichas cotizaciones, las cuales se encuentran fuera del margen de la disponibilidad presupuestaria y sugiere realizar un nuevo estudio de mercado. (...)".* ASIENTO N° 06 del Inspector, con fecha del 19 al 23 de setiembre del 2022: *"se toma conocimiento que los estudios de mercado realizados para la adquisición de vehículo (minibús) y 2 alza contenedores inc. Instalación, superan largamente los montos presupuestales en el expediente técnico, lo que sería causal de un adicional por incrementos de precios".* ASIENTO N° 07 del Residente, con fecha del 26 al 30 de setiembre del 2022: *"con Oficio n°06-2022-MLGM-RP-ACCCVSGGA-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 27 de setiembre del 2022, la residencia evalúa el estudio de mercado realizado por la Subgerencia de Abastecimiento para la Adquisición de 02 alza contenedor inc. instalación y ha procedido a aprobar el estudio de mercado, teniendo en cuenta que dicho bien se acoge a un proceso de selección para la cual nos podría ocasionar retrasos durante la ejecución de la IOARR. (...), debido a ello, se solicita un adicional por incremento de precios para poder cumplir con las metas programas de la IOARR".* ASIENTO N° 08 del Inspector, con fecha del 26 al 30 de setiembre del 2022: *"Mediante asiento N°07 de la residente de la IOARR, se toma conocimiento que previa evaluación a 2do estudio de mercado realizado por la subgerencia de abastecimiento para la Adquisición de Alza Contenedor inc. Instalación. (...), esta inspección autoriza la elaboración del Expediente Adicional por Incremento de Precios, con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la IOARR".* El grado de incidencia del presupuesto programado del Expediente Adicional N°01-Por Incremento de Precios respecto al Expediente Técnico es de incidencia positiva +2.45 %; concluyendo: (1) El presente Expediente Adicional N° 01 – POR VARIACION DE PRECIOS DE LOS INSUMOS se ha elaborado en cumplimiento de la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA que rige los procedimientos para la Ejecución de Obras públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza. (2) El presente Expediente Adicional N° 01 – POR VARIACION DE PRECIOS DE LOS INSUMOS se contempla para el cumplimiento de la meta prevista en el Expediente Técnico Aprobado. (3) El Expediente Adicional N° 01 – POR VARIACION DE PRECIOS contempla un monto de S/ 32,906.94 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 94/100 SOLES) siendo necesaria su aprobación para la culminación de las metas físicas al 100%. (4) El Presupuesto Modificado Total incluyendo el Expediente Adicional N°01 – POR INCREMENTO DE PRECIOS es de S/ 1, 378,621.15 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Seis Cientos Veintiuno con 15/100 soles). Siendo remitido a la Gerencia Municipal con Informe N° 2203-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 03oct2022, para su revisión y evaluación;

De la aprobación del Expediente Adicional N° 01 Por Variación de Precios:

De la revisión y evaluación realizada por la Inspector, quien emite el Informe N° 276-2022-AMAP-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 06oct2022, señalando las siguientes conclusiones: **(1)** El presente Exp. Adicional N°01 – Por Variación de Precios, elaborado por la Residente se ajusta a los dispositivos legales vigentes, siendo estos montos considerados para este Presupuesto Adicional N°01 – Por Variación de Precios indispensable y necesario para cumplir con la finalidad y meta de la IOARR. **(2)** El Presupuesto del Adicional N°01 – Por Variación de Precios asciende a la suma de S/ 32,906.94 (Treinta Dos Mil Novecientos Seis con 94/100 Soles). **(3)** El Presupuesto Modificado tiene una incidencia respecto al Expediente Técnico de **+2.45%. (4)** La elaboración del Exp. Adicional N°01 – Por Variación de Precios de la IOARR con CUI: 2547674, se sujeta a los lineamientos y normatividad vigente, por tanto, la inspección **recomienda la aprobación del Exp. Adicional N°01 – Por Variación de Precios** y registrarse en el banco de proyectos a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano. Siendo remitido a Gerencia Municipal con Informe N° 1678-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 07oct2022, por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien posterior a su revisión y evaluación da su conformidad al Adicional N° 01 Por Variación de Precios;

Resolución de Gerencia Municipal N° 309 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 14 OCT 2022

INCIDENCIA DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL - adicional n°01 – Por Variación de Precios

DESCRIPCION	PTO. EXP. TEC.	PTO. MODIFICADO N°01	% INCIDENCIA AL EXP. TEC.
COSTO TOTAL DE PROYECTO	1,345,714.21	1,378,621.15	2.45%
% INCIDENCIA DEL PTO MODIFICADO – ADICIONAL N°01 – POR VARIACION DE PRECIOS			2.45%

De la Disponibilidad Presupuestal:

En consideración a los informes precedentes, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 891-2022-GPP-GM-MDAA, de fecha 11oct2022 señala que, en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinando que existen recursos presupuestales, por lo tanto, emite disponibilidad presupuestal para continuar con la aprobación solicitada, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Proyecto	: 2340119 **ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.**
Acción de Inversión	: 6000007 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
Fte. Fto.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto Total	**: S/ 32,906.94.**

Asimismo, con Informe N° 035-2022-RAMCH-SGFEI-GM/MDAA, de fecha 12oct2022, se remite a la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones la opinión técnica respecto a la evaluación del Expediente Modificatorio para Adicional N° 01 de Variación de Precios de Insumos de la IOARR, con CUI: 2547674, concluyendo que: (1) El Presupuesto del Adicional N° 01 – Por Variación de Precios asciende a la suma de S/ 32,906.94. (2) El nuevo presupuesto modificado asciende a un monto de S/ 1,378,621.15, y su incidencia acumulada respecto al Expediente Técnico aprobado es de 2.45%. Señalando asimismo que, dicho expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones otorgando la aprobación, en razón a ello, sin observaciones señala que es procedente y recomienda continuar con el trámite de correspondiente. Siendo remitido a Gerencia Municipal con Informe N° 254-2022- IMTV-SGFEI-GM/MDAA, de fecha 12oct2022, por la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, ello posterior a su revisión, evaluación y conformidad;

Con Proveído N° 7186-2022-GM-MDAA, de fecha 13oct2022, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución de acuerdo a la normatividad;

Estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de **ADICIONAL N° 01 POR VARIACIÓN DE PRECIOS DE INSUMOS, por S/ 32,906.94 (Treinta Dos Mil Novecientos Seis con 94/100 Soles), de la IOARR "Adquisición de Camión Cisterna, Contenedor y Vehículo en el (la) Subgerencia de Gestión Ambiental Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna",** con CUI N° 2547674, resultando a la fecha un Presupuesto Total reprogramado de S/ 1,378,621.15 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 15/100 Soles); el mismo que representa una variación de (+) 2.45% con respecto al Expediente Técnico aprobado, cuyo Expediente forma parte de la presente resolución (expediente administrativo de 14 folios, 02 files de 58 folios cada uno, y 02 CD), en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Resolución de Gerencia Municipal N°307 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 14 OCT 2022

RESUMEN PRESUPUESTO MODIFICADO EN RELACION AL EXP. TEC.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	ADICIONAL N°01 VARIACION DE PRECIOS	PRECIO MODIFICADO 2022
COSTO DIRECTO	1,134,236.39	32,906.94	1,167,143.33
GASTOS GENERAL	113,423.64		113,423.64
SUB TOTAL	1,247,660.03	32,906.94	1,280,566.97
GASTOS DE ESTUDIOS	30,000.00		30,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	56,711.82		56,711.82
GASTOS DE LIQUIDACION	11,342.36		11,342.36
PRESUPUESTO TOTAL	1,345,714.21	32,906.94	1,378,621.15

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cautelen, que la Residencia e Inspector, concluyan la IOARR en el cronograma aprobado y especificaciones técnicas; y, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020-A-MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Económico y Social y UF-Sub Gerencia de Formulación de Evaluación de Inversión; así como a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, mantener actualizada la información de la ejecución del proyecto durante la fase de ejecución conforme lo señala el sistema Invierte.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico Físico y Digital a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes deberán además custodiar las modificaciones al Expediente Técnico y documentación propia de la ejecución

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

C.c.
GDES
GPP
GA
GAJ
SGSLI
SGFEI
SGPMI
SGTIC
Archivo